

DECRETO ALCALDICIO N° 117
AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.
REQUÍNOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

13 ENE 2025

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 36 de fecha 08.01.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación de "Suministro de transporte para programas: Organizaciones Comunitarias y Centro de Desarrollo Comunitario CDC Los Lirios de la Municipalidad de Requinoa" a través del Portal Mercado Público. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto municipal año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública de Suministro de transporte para programas: Organizaciones Comunitarias y Centro de Desarrollo Comunitario CDC Los Lirios de la Municipalidad de Requinoa en el Portal Mercado Público.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Tamara Poblete Dinamarca. Directora Dirección Desarrollo Comunitario (s), Sra. Susana Díaz Urzúa Encargada Comunal Registro Social de Hogares y Sr. Víctor Alarcón Hernández, Encargado (s) del Programa Organizaciones Comunitarias.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.09.003-000-000 Arriendo de Vehículos, Gestión Programas Sociales, Programa "Organizaciones Comunitarias" y Programa "Centro de Desarrollo Comunitario CDC Los Lirios" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/TPD/vah
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Mercado Público
Archivo.-